AVISO DE REMATE (4).- EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO, TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO,

HACE SABER:

Que en el proceso ejecutivo hipotecario No. 2019 01230 00 seguido por SARA JOSEFINA DIÁZ, contra CONCEPCIÓN ROSALÍA OBANDO CALVACHE, mediante auto de 13 de mayo de 2026, se decretó el remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto, y mediante la misma providencia se fijó el día 28 de julio de 2026, a las nueve (9) de la mañana, para efectuar el remate del inmueble que está bajo la custodia de la secuestre Diana Alexandra Zambrano, quien puede ser ubicada en el Conjunto Bosques de La Colina 1 Apto. 1405, torre 4, Pasto (Nar.) ; correo : dianalexandrazambrano65@gmail.com , celular No. 3006129134; bien que se relacionan así:

Casa de habitación junto con el terreno sobre el que está edificada, parte integral de la casa solar Angelita Calvache-propiedad horizontal, ubicada en el barrio San Antonio de Aranda, Manzana 3, Unidad Privada Uno, Municipio de Pasto; construcción de una planta, con portón de entrada metálico, y ventana; construcción moderna en ladrillo y cemento, cubierta de teja asbesto cemento, de una planta que consta de sala, comedor, cocina, hall, dos alcobas, baño y patio de ropas.- El bien descrito, según escritura de hipoteca tiene los siguientes linderos: "NORTE, con propiedad de José María Revelo, en extensión de 12,46 mts, ESTE, con vía vehicular al medio, en extensión de 4,30 mts; SUR, En línea quebrada, así: línea recta de 5,67 metros con Unidad Privada Dos, gira hacia la izquierda en línea recta de 2,74 metros, con Unidad Privada Dos, gira hacia la derecha en línea recta 5,75 metros, con propiedad de Juvenal Lasso, muro propio al medio bien común de la Casa Solar Angelita Calvache; y, OESTE, en línea recta de 5,45 metros, muro propio al medio bien común de la P.H. Casa Solar Angelita Calvache, con predio propiedad de Gerardo Agreda Torres y encierra.".-- Los linderos del mismo inmueble conforme el informe rendido por el perito avaluados, son los siguientes:---- FRENTE o ESTE, en 4,30 mts, con vía vehicular; IZQUIERDO o NORTE; en 12,46 metros, con la casa 74 de propiedad de Julián Gallego; RESPALDO u OESTE, en 5,45 metros con la finca La Magdalena de propiedad de ROMO Y CIA. S.A.S.; DERECHO o SUR, línea quebrada en 11,42 metros con predio de María Lucía Días.- Área construida 66,95 Mts2.- Matrícula inmobiliaria No. 240-238651 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.-

El bien inmueble descrito se avaluó en CIENTO SESENTA MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS ($160.010.500).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia – Pasto, a órdenes de este Juzgado, cuenta de depósitos judiciales, código 520012041001, proceso ejecutivo No. 520014003001 2019 01230 00.-

La licitación iniciará a las 9 de la mañana en la fecha indicada y no cerrará sino después de haber transcurrido una hora, se publicará en día Domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha de remate; los interesados presentarán sus ofertas y el depósito previsto en el art. 451 del C. G. del P., las que deben ser enviadas al correo del Juzgado (j06pqccmpso@cendoj.ramajudicial.gov.co), con antelación de 5 días a la fecha de remate (art. 451 C.G.P.).- De conformidad con la ley 2213 de 13 de Junio de 2022, la diligencia de remate se efectuará de manera virtual a través de la plataforma TEAMS PREMIUN, para cuya conexión el Despacho emitirá de manera oportuna el link para su vinculación. Se advierte que de no cumplirse con los requisitos la postura no será tenida en cuenta. Las irregularidades que puedan afectar la validez de remate se consideran saneadas, si no son alegadas antes de la adjudicación y las posteriores no serán tenidas en cuenta.-

Para efectos del artículo 450 del C.G. del P., se expide copias para su publicación en día domingo, en el Diario del Sur, El Tiempo o El Espectador, hoy cinco de junio de dos mil veintiséis.-

Atentamente,



INGRID CAROLINA QUIRÓZ LUNA
Secretaria